

REGLAMENTO DE BANDA

CAPITULO I OBJETIVO, PRINCIPIOS, FINES Y FUNCIONES GENERALES

OBJETIVO

Artículo 1:

El Colegio Anglo Americano, con la finalidad de integrar y mejorar el funcionamiento de La Banda, establece un Reglamento único para los integrantes que la conforman.

Este reglamento establece una mayor integración y conjunción de esfuerzos, obteniendo con ello una formación cívica y el fortalecimiento de la disciplina.

La **disciplina** es una serie de normas de conducta que ayuda a un individuo a cumplir sus objetivos ya que es fundamental para el alcance de sus metas, además de contribuir a un ambiente de respeto y de eficacia en las actividades.

Con las condiciones establecidas por este reglamento se obtendrá una mayor y mejor participación de los estudiantes en las actividades programadas para los fines que persigue La Banda.

FUNCIONES GENERALES

Artículo 2:

Es un cuerpo musical de carácter estudiantil, integrado por estudiantes de ambos sexos y creado para participar en desfiles y exhibiciones culturales que la Dirección del Colegio así lo determine.

PRINCIPIOS

Artículo 3:

La Banda se basará en los principios de:

1. Participación.
2. Igualdad.
3. Pluralismo.
4. Colaboración y cooperación.
5. Honradez.
6. Ayuda mutua.
7. Solidaridad.
8. Respeto mutuo.
9. Responsabilidad.
10. Autodisciplina.
11. Tolerancia.
12. Civismo.
13. Honestidad.

FINES

Artículo 4:

Formar una banda escolar que refuerce el desarrollo integral, moral, intelectual, artístico, espiritual y físico; desarrollando un espacio propio a través de la expresión creativa sonora, musical, con el fin de generar un ambiente que permita la expresión y promueva conductas de auto cuidado. De esta forma, poder brindar una mayor estabilidad emocional que fortalezca la relación y convivencia con su familia, compañeros y la comunidad.

CAPITULO II

LOS INTEGRANTES DE LA BANDA: MÚSICOS, WARIPOLERAS Y ADMISIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN

Artículo 5:

Para pertenecer a La Banda del Colegio Anglo Americano se requiere:

De los músicos

- a) Ser estudiante del Colegio Anglo Americano de 6° de Primaria hasta VI° de Secundaria.
- b) Tener la aprobación escrita de los padres, quienes se responsabilizarán del INSTRUMENTO que se le asigne al estudiante y firmarán la carta de responsabilidad y compromiso.

De las waripoleras

- a) Ser estudiante del Colegio Anglo Americano de III° de Secundaria a VI° de Secundaria.
- b) Ganar en la elección de Waripoleras. (detalles en el Capítulo IX)

MIEMBROS OFICIALES DE LA BANDA DE MUSICA

Artículo 6:

De los músicos

Son considerados miembros oficiales de la Banda aquellos que, por sus méritos de conducta y rendimiento académico, así como su habilidad en la ejecución de los instrumentos musicales, son seleccionados por el instructor.

De las waripoleras

Son considerados miembros oficiales de la sección de Waripoleras las señoritas que ganaron la elección y por sus méritos de conducta y rendimiento académico, así como su habilidad y desempeño artístico en la ejecución de las diferentes coreografías.

CAPITULO III

NORMAS GENERALES

Artículo 7:

La convocatoria para ser integrante de La Banda del Colegio Anglo Americano se realizará las fechas programadas por Dirección, demostrando sus aptitudes e interés y se formalizará cuando los padres de familia hayan leído, aceptado y firmado el compromiso.

Artículo 8:

Los estudiantes integrantes de La Banda deberán tener rendimiento académico aceptable, en el caso de las Waripoleras no tener tres o más áreas reprobadas en el primer trimestre y dos o más áreas en el segundo y tercer trimestre, debiendo el padre de familia manifestar por escrito su compromiso de mejorar, de no cumplir el compromiso firmado será suspendido de La Banda de forma temporal o definitiva.

Artículo 9:

El estudiante que sea aceptado no podrá abandonar La Banda en cualquier momento, es decir no podrá salir de la misma por propia voluntad reservándole el derecho de decisión a La Dirección y al Director de La Banda previo análisis del caso. En caso de ser autorizado el retiro del o la estudiante perderá todos los derechos de pertenecer a La Banda y su antigüedad en la misma, haciéndose responsable por el material que le fuese proporcionado, devolviéndolo intacto sin excusa o pretexto. Los estudiantes que ya no deseen formar parte de La Banda podrán retirarse de la misma solo al inicio de la gestión en las fechas indicadas.

Artículo 10:

Ningún estudiante podrá extraer material de La Banda sin el debido permiso.

Artículo 11:

Asistir a los ensayos generales y extraordinarios de La Banda, los mismos serán comunicados con anterioridad mediante circular y en el tablero de anuncios respectivo.

Artículo 12:

Cuidar el instrumento que se le asigne, del cual es responsable absoluto

Artículo 13:

Participar de las actividades institucionales programadas; así como a invitaciones realizadas tales como: Aniversarios cívicos de Departamentos, concurso de bandas, retretas, entre otros.

Artículo 14:

Asistir a desfiles cívicos dispuestos por la D.D.E. y la Dirección General.

Artículo 15:

El Uniforme, según diseño proporcionado por el CC.AA. corre por cuenta del interesado.

Artículo 16:

Todo estudiante componente de La Banda tiene que guardar orden, disciplina y compostura, mostrando actividades de respeto frente autoridades, instructor, profesores y compañeros.

CAPITULO IV

DERECHOS

Artículo 17:

Ausentarse de los ensayos y presentaciones por causa justificada, solicitando el permiso con la debida anticipación, salvo emergencias comprobadas, según lo establecido en el reglamento interno del Colegio.

Artículo 18:

Por ausencia a clases debido a compromisos autorizados por el Colegio, el estudiante podrá reprogramar con los profesores de cada área, exámenes, actividades evaluativas y/o trabajos o tareas correspondientes al día de la ausencia.

CAPITULO V

DEBERES

Artículo 19:

- a) Participar en todas las actividades planificadas por el Colegio con puntualidad, cordura y demás normas de decoro que amerite la actividad.
- b) Durante las presentaciones, todos los integrantes deben mostrar respeto por los integrantes de otras bandas participantes.
- c) Colocar la basura en los recipientes correspondientes en todo momento: durante los ensayos generales, aulas y en los lugares donde se les proporcione alojamiento entre otros.
- d) Respetar los bienes muebles e inmuebles de los lugares donde se tendrá la participación.
- e) Responsabilizarse por el instrumento, equipo de audio o accesorios que utilice y ejecute durante los ensayos y/o presentación.
- f) Presentar las tareas asignadas, rendir exámenes, recuperar las actividades evaluativas de las distintas áreas y todo lo realizado en clase mientras dura la ausencia de los integrantes de la banda. Cada estudiante deberá preocuparse por coordinar reprogramación de los deberes pendientes con el profesor respectivo inmediatamente concluya su participación.
- g) Cumplir con todas las normas disciplinarias contempladas en el Reglamento, incluido el respeto a la convivencia a través de redes sociales u otros medios.
- h) Disponibilidad para ensayar.
- i) Observar buena conducta y disciplina.
- j) Conservar en buen estado el instrumento que se le confía.
- k) Cumplir con los horarios y fechas de ensayo.
- l) Las Waripoleras deberán traer a todos los ensayos sus calzados con tacos altos o botas oficiales y waripolas

CAPITULO VI

SANCIONES

Artículo 20:

- a) Quienes acumulen tres boletas (blancas) de disciplina serán retirados temporal o definitivamente de La Banda tomando la decisión La Dirección y el Director de la Banda. Previa llamada de atención verbal (un máximo de dos) se emitirá boleta a todos aquellos que infrinjan las normas establecidas por el Reglamento.
- b) Quienes se ausenten a un máximo de tres ensayos sin previo aviso pierde el derecho de participar en una actividad pública, en caso de reincidencia serán retirados definitivamente de La Banda.
- c) Quienes incurran en una falta muy grave (según reglamento interno del Colegio) serán retirados de La Banda,
- d) Deben cumplir con las sanciones que se les impongan por faltar el presente reglamento según lo establecido.
- e) Los estudiantes que reincidan en solicitar permisos, por diversos motivos, hasta un máximo de cuatro, tanto para ensayos como para las presentaciones de La Banda, serán suspendidos temporal o definitivamente de la misma.
- f) Aquellos estudiantes que no presenten en la fecha reprogramada las tareas, exámenes, actividades evaluativas y/o trabajos, perderán el derecho a recuperarlas, salvo disposiciones especiales contempladas por La Dirección.
- g) Quienes incurran en falta de respeto y transgredan las normas de convivencia de manera directa y/o a través de publicaciones en redes sociales y otros medios, serán sancionados de acuerdo a las normas disciplinarias establecidas.

CAPITULO VII

PRESENTACIONES/PARTICIPACIONES

Artículo 21:

Toda presentación y/o participación debe contar con la autorización de La Dirección

Artículo 22:

Requisitos de participación:

- a) Haber asistido a todos los ensayos.
- b) Portar el uniforme indicado con anticipación de manera impecable.
- c) En el caso de los hombres cabello recortado, bien peinado, sin aretes ni llaveros extravagantes.
- d) En el caso de las señoritas con el peinado indicado, aretes indicados y no usar maquillaje en exceso.

CAPITULO VIII

PADRES DE FAMILIA

Artículo 23:

Proporcionar a sus hijos lo necesario para participar en los ensayos y presentaciones de La Banda y velar por su asistencia a los mismos.

Artículo 24:

Exigir a sus hijos el rendimiento académico adecuando, para que ese aspecto no sea causa de un retiro prematuro de La Banda, dejando a la misma sin los integrantes necesario para asumir los compromisos a lo largo del ciclo escolar

Artículo 25:

Avocarse directamente con el Director de La Banda para cualquier duda o sugerencia; ya que es el quien lleva el control

Artículo 26:

Aceptar y respetar las sanciones que se impone a los integrantes de La Banda por cualquier violación a las normas del presente reglamento.

Artículo 27:

No se permitirá la injerencia de los padres de familia en las decisiones del Director de La Banda, tanto en ensayos como en desfiles.

CAPITULO IX

ELECCION DE LAS WARIPOLERAS Y WALIPOLERO

Artículo 28:

La elección se realizará para los puestos vacantes, mediante convocatoria abierta, dicha convocatoria será lanzada por la Dirección y el Consejo Pedagógico.

Artículo 29:

En las elecciones de Waripoleras y Waripolero no se permitirá el ingreso de PP.FF.; siendo una actividad curricular

Artículo 30:

Los estudiantes del colegio elegirán entre los postulantes que cumplan los requisitos exigidos.

Artículo 31:

Requisitos para poder postularse:

De las Waripoleras

- a) Ser estudiantes de III° a VI° de Secundaria respectivamente.
- b) Autorización de sus padres.
- c) Estatura mínima 1.60 cm (Deseable).
- d) Peso sujeto a la estatura (Sujeto a verificación).
- e) Compromiso buena conducta dentro y fuera del colegio.
- f) Oído musical.
- g) Marcialidad, sentido rítmico y coordinación en marcha y coreografías.
- h) Deberá tener en La Banda como mínimo un año de antigüedad es decir la gestión anterior a la convocatoria.

De la waripolera mayor y subguías:

- a) Podrán postular las waripoleras que lleven uno, o más años de antigüedad dentro la sección.
- b) Contar con la autorización de sus padres, para continuar en la banda.
- c) Compromiso buena conducta dentro y fuera del colegio.
- d) Buen promedio de rendimiento académico de la gestión anterior (el promedio se definirá realizando una media entre todas las señoritas que pertenecen a dicha sección).

Del waripolero(s):

Podrán postular estudiantes de III a VI de secundaria que cuenten con:

- Autorización de sus padres.
- Estatura mínima de 1.75 cm (Deseable).
- Peso sujeto a la estatura (Sujeto a verificación).
- Deberá tener en La Banda como mínimo un año de antigüedad es decir la gestión anterior a la convocatoria.
- Buen promedio de rendimiento académico de la gestión anterior (el promedio se definirá realizando una media entre todos los postulantes).
- Compromiso buena conducta dentro y fuera del colegio.

En cuanto a la elección del Waripolero(s) los estudiantes deberán demostrar lo siguiente:

- a) Voz de mando.
- b) Marcialidad, destreza, coordinación en marcha, ejecución de coreografía y garbo.
- c) Disciplina y buena conducta dentro y fuera del colegio.

Artículo 32:

El voto es secreto, los responsables del escrutinio serán los presidentes y vicepresidentes de cada curso con la supervisión de sus respectivos tutores y el consejo pedagógico.

Artículo 33:

En el caso de que las Waripoleras, la Waripolera mayor, subguías y Waripoleros incumplan con dicho reglamento serán sancionados y las posiciones que ocupan estarán en total disposición del Director de La Banda.